

Cultura laica y laicismo

Norberto Bobbio *

Este texto es la respuesta de Norberto Bobbio a los intelectuales italianos que firmaron un "Manifiesto Laico" ante el problema de la Religión en la escuela. El artículo fue publicado en La Republica y reproducido en España por el diario El Mundo (17-11-1999). Más allá del debate coyuntural, creo que tiene actualidad y puede ser iluminador para el debate sobre el laicismo en España. De Norberto Bobbio ya publicó IGLESIA VIVA un precioso texto, en el que hablaba personalmente de cómo se situaba ante el hecho religioso: "Religión y religiosidad" (IV, número 212, 2002).

Lo que no me gustó del Manifiesto Laico y me indujo a no firmarlo fue el tono beligerante utilizado por los redactores del texto para defender su propia tesis. Un lenguaje insolente, de rancio anticlericalismo, irreverente y, para decirlo en una palabra, nada laico, emotivo y visceral, que no se expresa con argumentos y, por lo tanto, parece querer rechazar cualquier forma de diálogo, y todo esto desde la primera línea. Esto ha sido lo que me ha indisputado a leer lo demás benévolamente: "repugnante" –dice– es la tesis adversaria; "descabellado", quererla reivindicar.

Si la diferencia entre creyentes y no creyentes estriba, como yo pienso, en la distinción entre el hombre racional y el hombre de fe, para el cual la razón se subordina a la fe, como ha sido todavía recientemente afirmado con la autoridad de la encíclica Fides et Ratio, el no creyente debe dar al creyente el buen ejemplo de utilizar exclusivamente argumentos racionales. Dejemos los anatemas a los que se creen inspirados por Dios.

Y entendámonos bien. Las razones por las que no he firmado son más de forma que de fondo. En el fondo, estoy de acuerdo con el Manifiesto. De hecho, ya expresé en ocasiones anteriores mi opinión sobre el tema de debate, es

** Filósofo del Derecho y de la Política (1909-2004). Turín.*

decir el rechazo de la financiación pública de la escuela privada, en un ensayo titulado Libertad en la escuela y libertad de la escuela. Me limito a citar la conclusión: "Los juristas repiten desde hace siglos un aforismo que dice: 'In claris non fit interpretatio'. Nuestra Constitución no siempre es clara, pero en este caso no podía adoptar una expresión menos ambigua: 'Sin gravámenes para el Estado'. El derecho no siempre es claro y, además, no siempre es racional. Pero, cuando no sólo es claro, sino también, como he intentado demostrar, racional y por lo tanto se puede decir que es un buen derecho, el honesto ciudadano sólo tiene un deber: respetarlo".

El criterio discriminador entre la escuela pública en un Estado democrático liberal y, por lo tanto, laico (el Estado liberal democrático sólo puede ser laico) y la escuela privada confesional, a la que respeto por completo, está muy claro. En la escuela pública de un Estado democrático liberal y laico pueden enseñar y, de hecho, en Italia enseñan, profesores católicos; en las escuelas católicas sólo pueden enseñar profesores católicos. No existe, pues, razón alguna por la que un Estado laico, constitucionalmente no confesional, tenga que ayudar financieramente a una escuela confesional, es decir a una escuela reservada a enseñantes católicos para estudiantes católicos, así como una escuela musulmana, si se crea, sólo puede ser una escuela con profesores musulmanes para alumnos musulmanes.

Dicho esto, precisamente de acuerdo con el principio de libertad que distingue una sociedad abierta de una sociedad cerrada, el laico tiene que respetar al que profesa cualquier religión, mientras que el que profesa una religión total, como la católica, puede incluso no respetar al no creyente.

El Manifiesto me ha parecido más laicista que laico. Cuando se lamenta la "debilidad del laicismo", por estar "desarmado y desorganizado", me confirmo en mi primera impresión: el laicismo que necesite armarse y organizarse corre el riesgo de convertirse en una iglesia enfrentada a las demás iglesias. Hace unos años escribí lo siguiente: "Cuando una cultura laica se transforma en laicismo, pierde su inspiración fundamental, que es la de no cerrarse en un sistema de ideas y de principios definitivos de una vez por todas". Y añadía: "El espíritu laico no es en sí mismo una nueva cultura, sino la condición para la convivencia de todas las posibles culturas. La laicidad expresa más bien un método que un contenido. Tanto es así que, cuando decimos que un intelectual es laico, no intentamos atribuirle un determinado sistema de ideas, sino que estamos diciendo que independientemente de cuál sea su sistema de ideas, no pretende que los demás piensen como él y rechaza el brazo secular para defenderlo".

¿Pero hay realmente valores laicos y valores religiosos? Si cogemos cualquier tratado de ética difícilmente encontraremos una distinción entre valores laicos y valores religiosos. Encontraremos la distinción entre valores absolutos y valores relativos, entre valores instrumentales y valores finales, entre valores extrínsecos y valores intrínsecos, entre valores primarios y secundarios.

No existe, sin embargo, una ética laica, como tampoco existe una ética religiosa. Hay éticas laicas y éticas religiosas. Incluso en el universo de la ética cristiana hay interpretaciones diversas, entre rigoristas y laxistas. El jansenismo es rigorista y se ha contrapuesto continuamente a la moral jesuítica, considerada más laxista. También la ética budista es una ética religiosa, pero ¿cuántos contrastes hay entre cristianismo y budismo respecto a los comportamientos que el uno exige o prohíbe y lo que exige o prohíbe el otro?

Hay muchas éticas laicas. Comenzando por la antigüedad, la ética estoica y la ética epicúrea, la ética de la virtud y la ética de la felicidad... Lo que distingue fundamentalmente una ética religiosa de una ética laica no son tanto los preceptos cuanto la forma de justificarlos, es decir la metaética. La prohibición de matar es justificada según la ética religiosa como un mandamiento divino; una ética laica la justifica racionalmente. Planteado en estos términos el problema, lo que cambia no es el precepto sino el conjunto de argumentos con el que se justifica. La razón profunda de la referencia a una visión religiosa del mundo no está tanto en la exigencia de fundar un sistema moral, como en la exigencia, práctica y socialmente mucho más relevante, de favorecer la observancia, lo que debe inducir, entre otras cosas, a reflexionar sobre la razón por la que las éticas religiosas tienen socialmente (se comprueba bien en la mayoría de las sociedades que han existido hasta ahora) una autoridad mucho mayor que las autoridades laicas.

Lo que se necesita absolutamente en cualquier convivencia pacífica no es sólo la existencia de reglas de conducta bien fundadas, sino sobre todo su observancia. Es por lo tanto evidente que la apelación a Dios sirve, y la historia demuestra que sirve muy bien, no tanto para justificar la existencia de normas de conducta que hay que observar, cuanto para inducir a observarlas a aquellos a los que van destinadas. Como he tenido ocasión de decir otras veces, la apelación a Dios en un sistema ético se dirige a Dios no como legislador sino como juez. Conocer la ley moral y observarla son dos momentos muy diversos, y el segundo no sigue necesariamente al primero.